



CIRCULAR No. RR.HH28-2015

Para: Todo el personal.

De: Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe División de Recursos Humanos



Fecha: 22 de octubre del 2015

Asunto: Plazo entrega de autorizaciones

Se les recuerda que el día once (11) de septiembre, se remitieron las autorizaciones para la deducción de los valores no retenidos por pago de cuota sindical, que de acuerdo a reuniones sostenidas por empleados de esta institución con el Licenciado Ramón Antonio Lara Buezo, se le presentó la solicitud para que dicha deducción no fuera aplicada al salario porque verían afectado su presupuesto, por lo anteriormente expuesto se acordó aplicarlo al Bono de Vacaciones sin embargo varios empleados no han firmado las autorizaciones, por lo que se les da plazo hasta el día treinta (30) de octubre para que hagan llegar a esta División de Recursos Humanos las respectivas autorizaciones, de lo contrario dicha deducción será aplicada al salario próximo.

Los trabajadores que no deseen que se les haga dicha deducción no deberían gozar los beneficios de dicho Contrato.

Atentamente,